

*Decanato*

«Año del buen servicio al ciudadano»

**RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 631-D-FLCH-17**

Lima, 10 de julio de 2017

*VISTO* el expediente con Registro de Ingreso N.º 05441-FD-2017 relativo a la designación de los miembros que tendrán a su cargo el examen de Jurado Ad Hoc.

**CONSIDERANDO:**

*Que* mediante Resolución Rectoral N.º 01163-R-17 de fecha 6 de marzo de 2017 se aprobó el Reglamento General de Matrícula de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

*Que* de conformidad al anexo 1, punto 2, del citado Reglamento "El estudiante podrá acogerse a la modalidad de Jurado Ad-Hoc sólo si le faltan dos asignaturas para completar su Plan de Estudios";

*Que* asimismo en el anexo 1 se determina que los Jurados Ad-Hoc estarán conformados por docentes de la especialidad solicitada y serán designados por el director del departamento respectivo, en coordinación con la Escuela Profesional, para el efecto deberá contar con la Resolución de Decanato de aprobación;

*Que* el **SR. JOSE LUIS SAMANEZ PEREZ**, alumno de la Escuela Profesional de Ciencia Política de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, solicita rendir examen por Jurado Ad Hoc la asignatura ITALIANO II, que le falta para completar su plan de estudios;

*Que* mediante Oficio N.º 0147/FLCH-DALING/2017 el Director del Departamento Académico de Lingüística designa a los miembros del Jurado Ad Hoc;

*Que* en sesión ordinaria del 30 de octubre de 2003 del Consejo de Facultad se acordó delegar función para agilizar los trámites de Jurado Ad-Hoc, emitiendo la respectiva Resolución de Decanato, de conformidad a las normas vigentes; y,

*En uso* de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el Decano (e) de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

**RESUELVE:**

- 1.º *AUTORIZAR* al alumno **JOSE LUIS SAMANEZ PEREZ**, con código N.º 12020120, de la Escuela Profesional de Ciencia Política de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, para rendir examen por JURADO AD-HOC la asignatura ITALIANO II, que le falta para completar su plan de estudios.
- 2.º *NOMBRAR* a los profesores miembros del **JURADO AD-HOC** para evaluar al alumno **JOSE LUIS SAMANEZ PEREZ**, en la asignatura que se señala:

Código	Curso	Docentes	Cargo
04CP23D	ITALIANO	VÍCTOR HUGO ROJAS BAUTISTA	Presidente
		ROSARIO FLORES GONZALES	miembro

- 3.º *ENCARGAR* al Departamento Académico de Lingüística, el cumplimiento de la presente Resolución de Decanato.

Regístrese, comuníquese y archívese.



**DRA. ROSALÍA QUIROZ DE GARCÍA**  
VICEDECANA ACADÉMICA (e)



**MG. JOSÉ CARLOS BALLÓN VARGAS**  
DECANO (e)

**Letras mayúsculas del Perú y América**